

OFICINA DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA, S. A.

Convocatoria de la Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su reunión celebrada el día 6 de febrero, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Arequipa, número 1, el día 31 de marzo de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria constitución de la Mesa:

Presidente: Don Manuel Gala Muñoz (Presidente del Consejo de Administración).

Secretario: Don Miguel Ángel Pavón de Paula (Secretario del Consejo).

Con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de la ejecución de ampliación de capital llevada a cabo por la sociedad.

Segundo.—Cambio del número de Consejeros y nombramiento de los mismos.

Tercero.—Nombramiento del nuevo Auditor de cuentas.

Cuarto.—Proposición a la Junta de modificación de los artículos de los Estatutos, con la finalidad de adaptarlos a la ampliación del accionariado de OCU. El resumen de la modificación es la siguiente:

«1) Título primero. Objeto social. Modificación del artículo 4.º, ampliando los destinatarios de sus servicios: Administraciones públicas, empresas del sector público y del sector privado.»

Quinto.—Proposición para que la Junta de accionistas apruebe la adquisición de acciones propias, facultando al Consejo de Administración para ello.

Sexto.—Delegación en el Consejo de Administración, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas (capital autorizado), de la facultad de acordar en una o en varias veces el aumento del capital social.

Séptimo.—Autorización al Secretario y al Presidente, u a otros Consejeros, para que puedan protocolizar, ejecutar, publicar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

En el domicilio social de la empresa se encuentra a disposición de los accionistas el texto íntegro de los actuales artículos y la propuesta de modificación de los mismos.

Podrán, asimismo, pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Pavón de Paula.—7.172.

PARTNER HOTELS & INNS, S. L. (Sociedad absorbente)

GREEN HOTELES, S. L. Unipersonal

GREEN ZARAGOZA, S. A. Unipersonal

GREEN TRAVEL, S. L. Unipersonal

GREEN SORIA, S. A. Unipersonal

GREEN CISNEROS, S. L. Unipersonal (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios y accionistas de las mercantiles «Partner

Hotels and Inns, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y «Green Hoteles, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», «Green Zaragoza, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», «Green Travel, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», «Green Soria, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» y «Green Cisneros, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» (sociedades absorbidas), celebradas todas ellas el pasado 3 de febrero de 2003, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de las citadas cinco sociedades por la mercantil «Partner Hotels and Inns, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas. Se hace constar que los socios y accionistas y los acreedores de cualesquiera de las citadas mercantiles podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Se hace constar el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades citadas.

San Bartolomé de Tirajana, 3 de febrero de 2003.—Javier de la Orden Gómez, Secretario del Consejo de Administración.—7.475.

1.ª 6-3-2003

PESCADOS SEGUNDO, S. A.

Disolución de sociedad

La Junta general universal de accionistas de la sociedad «Pescados Segundo, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social el 24 de junio de 1992, ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación de la compañía conforme al siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	2.705,16
Total Activo	2.705,16
Pasivo:	
Capital suscrito	4.808,10
Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	-2.102,94
Total Pasivo	2.705,16

Pasajes, 21 de febrero de 2003.—El Administrador, Segundo Fernández García.—7.213.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES DEL SEGRÍA, S. A.

Disolución y liquidación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 31 de octubre de 2002, se acordó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación.

Balance al 31 de octubre de 2002:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	322.632,86
Total Activo	322.632,86

	Euros
Capital social	240.404,84
Reserva legal	14.310,84
Reserva voluntaria	67.917,18
Total Pasivo	322.632,86

Torrefarrera (Lleida), 10 de febrero de 2003.—El Liquidador, Ramón Belli Bifet.—7.168.

PROMOTORA DE VENTAS, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

MALDIVIA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

TUSCALOOSA DE PROMOCIONES, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

INVERCAME III ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las entidades «Promotora de Ventas, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal; «Maldivia, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, y «Tuscaloosa de Promociones, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, y la Junta general, celebrada con el carácter de universal, de «Invercame III Administración y Servicios, Sociedad Limitada», han acordado, con fecha de 24 de febrero de 2003, la fusión de las referidas sociedades, mediante la absorción por «Promotora de Ventas, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, de las restantes sociedades mencionadas, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de febrero de 2003.—Francisco Carrasco Alba, Administrador único de «Promotora de Ventas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, e «Invercame III Administración y Servicios, Sociedad Limitada»; Miguel Stuyck Sanz, Administrador único de «Maldivia, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Tuscaloosa de Promociones, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—7.358.

1.ª 6-3-2003

PROPIETARIA CLUB FINANCIERO ATLÁNTICO, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accio-